UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 956 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 20 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 0808-2017-OGII-VRI-UNSCH de la Oficina General de Investigación e Innovación sobre incentivo económico por proyecto de investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 48°, 49° y 51° de la Ley Universitaria N° 30220, dispone que la investigación es función obligatoria de las Universidades, que la organiza y conduce libremente. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas y privadas; asimismo, las universidades acceden a fondos de investigación y otorgar una bonificación a los investigadores. La coordinación permanente con entidades públicas y privadas para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas del país. Los proyectos de investigación y desarrollo financiados por las universidades, son evaluados y seleccionados por las mismas;

Que, el artículo 230° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, indica que es docente investigador aquel que se dedica con exclusividad a la generación de conocimiento e innovación, mediante la investigación de alto nivel. Los resultados de su investigación los publican en revistas especializadas e indizadas nacional e internacionalmente y genera proyectos de investigación de impacto social o económico. Es designado en razón de su excelencia académica, previa evaluación de acuerdo al reglamento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 197-2015-CONCYTEC-P, se aprueba la transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para cofinanciar el proyecto denominado: Obtención de Microtubérculos de Tropaelum Tuberosum "Mashua Negra" en Sistema de Inmersión Temporal Automatizado y Caracterización de sus Moléculas Bioactivas (fenólicos y glucosinolatos";

Que, a través del Convenio de Subvención Nº 199-2015-FONDECYT, firmada el 11 de diciembre de 2015, en la cláusula tercera, precisa que se otorga a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga una subvención para el desarrollo del proyecto denominado: Obtención de Microtubérculos de Tropaelum Tuberosum "Mashua Negra" en Sistema de Inmersión Temporal Automatizado y Caracterización de sus Moléculas Bioactivas (fenólicos y glucosinolatos);

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 756-2017-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2017, se autorizó el viaje internacional del docente Gilmar Peña Rojas, como coordinador general del mencionado proyecto;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 956 -2017-UNSCH-R

Que, la Oficina General de Investigación e Innovación solicita el pago de incentivo económico a favor del Dr. Gilmar Peña Rojas y la Mg. Vidalina Andia Ayme, correspondiente al Hito II, del Proyecto de Investigación Obtención de microtuberculos de Tropaeolum tuberosum "mashua negra" en sistemas de inmersión temporal automatizado y caracterización de sus moléculas bioactivas (fenólicos y glucosinolatos);

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 449-2016-UNSCH-R, de fecha 24 de junio de 2016, se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2016, de los recursos provenientes de la transferencia financiera autorizada mediante Resolución de Presidencia Nº 197-2015-CONCYTEC-P; por lo que es pertinente expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando Nº 3930-2017-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1094-2017-OP-OGPP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 235° y 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de incentivo económico del Proyecto de Investigación Obtención de Microtubérculos de Tropaelum Tuberosum "Mashua Negra" en Sistema de Inmersión Temporal Automatizado y Caracterización de sus Moléculas Bioactivas (fenólicos y glucosinolatos", correspondiente al Hito II, a los siguientes docentes:

	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO S/.
01.	GILMAR PEÑA ROJAS	8,500.00
02.	VIDALINA ANDIA AYME	4,415.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 956 -2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasionen la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 0094 0137 3.000742 5.005296 03 009 0016	Investigación Aplicada
PRODUCTO/ACCION: 3.000742 5.005296	Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencias y Tecnología e Innovación Tecnológica
META: 00001 0138063	Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencias y Tecnología e Innovación Tecnológica

GASTO PRESUPUESTARIO:

4.13	2.1.1.5.2.99	S/. 12,915.00	Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral. de Investigación e Innovación/Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. Gral Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesados (02)/Archivo.

CAZP/gods.